



Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 19 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria de Programación de Cursos de Verano 2019.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2018, previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria de 13 de diciembre de 2018, aprobó la siguiente Convocatoria para los Cursos de Verano 2019.

El Artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación....

Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del Artículo 5 indica igualmente que la Universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas. A su vez, en el punto 5 del referido artículo 5 se añade que el servicio público que presta tendrá como objetivo prioritario la calidad en la docencia y la investigación, procurando la excelencia y su evaluación continua.

Al objeto de proceder a la organización de la Programación de Cursos de Verano 2019 se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de actividades que han de integrar dicha programación.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas de distintas actividades académicas para la organización de la Programación de Cursos de Verano 2019, de acuerdo con las siguientes

Instrucciones:

Primera. Calendario.

Las actividades académicas se organizarán en las respectivas Sedes en las siguientes fechas previstas:

- Sede Santa María de La Rábida (Palos de la Frontera). Julio de 2019.
- Sede Antonio Machado (Baeza). Agosto/septiembre de 2019.
- Sede Tecnológica de Málaga. Julio de 2019.
- Sede La Cartuja (Sevilla). Octubre de 2019.

Las fechas exactas, así como los lugares de celebración, serán determinados por la Universidad una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores de cada una de las actividades académicas.

Segunda. Tipologías.

Las actividades se podrán organizar en Cursos o Encuentros.

Cursos.

Los cursos se desarrollan a lo largo de cuatro días. Tendrán una duración de 25 horas lectivas, reservando una última hora para evaluación. El profesorado integrante de cada curso será como máximo de 10, incluyendo al responsable de la dirección. Cada docente se hará cargo, al menos, de una sesión completa (dos horas y treinta y minutos), siendo dos sesiones el máximo establecido por persona. Las sesiones pueden ser impartidas por una única persona o podrán organizarse con formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida por los miembros integrantes de la mesa.

Encuentros.

Los encuentros se desarrollan bajo dos modalidades:

- Encuentros de tres días. Tendrán una duración de 20 horas lectivas, reservando una última hora para evaluación.
- Encuentros de dos días. Tendrán una duración de 15 horas lectivas, reservando una última hora para evaluación.

El profesorado participante en los encuentros de tres y dos días será como máximo de 8 y 6, respectivamente. Al igual que para los cursos, cada docente se hará cargo, al menos, de una sesión completa no pudiendo impartir más de dos sesiones. Las sesiones pueden ser impartidas por un único docente o pueden organizarse con formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida por los miembros integrantes de la mesa.

Tercera. Presentación de propuestas.

Las propuestas deberán presentarse antes del próximo 15 de febrero de 2019 en el impreso normalizado establecido al efecto.

Los impresos de propuestas debidamente cumplimentados en todos sus apartados se presentarán únicamente por vía telemática (fichero pdf) en el Registro General de la Universidad, ubicado en el edificio del Rectorado, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de las distintas sedes:

Sede de La Cartuja. Rectorado
Monasterio de la Cartuja
C/ Américo Vespucio, 2. 41092 – Sevilla
registro.sevilla@unia.es

Sede Santa María de La Rábida
Paraje de La Rábida, s/n
21819 – Palos de la Frontera. Huelva
registro.larabida@unia.es

Sede Parque Tecnológico de Málaga
Plaza de la Legión Española, 1
29007 – Málaga
registro.malaga@unia.es

Sede Antonio Machado de Baeza

Plaza de Santa Cruz, s/n
23440 – Baeza. Jaén
registro.baeza@unia.es

Los impresos de propuestas, así como las orientaciones para la organización de las actividades se pueden obtener en la siguiente dirección www.unia.es

No se podrán presentar más de dos propuestas por una misma persona ni organizar más de una actividad dentro de la Programación.

Cuarta. Selección.

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía.

Para la valoración de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Currículum académico y/o profesional del director/a del curso.
2. Currículum académico y/o profesional del profesorado participante.
3. Colaboración expresa con el desarrollo de la actividad de una o varias entidades públicas o privadas de reconocido prestigio, con escrito que lo avale y justifique.
4. Recursos financieros y materiales aportados por entidades públicas o privadas para el desarrollo de la actividad.
5. Adecuación a las líneas estratégicas de la Universidad Internacional de Andalucía.
6. Participación de Universidades Públicas de Andalucía.
7. Adecuación e idoneidad con la programación de la Sede donde se solicite su desarrollo.

Quinta. Aprobación.

Tras su estudio y valoración, las propuestas estimadas y desestimadas, serán elevadas al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía para su resolución.

Cualquier cambio posterior en el programa del curso, sea de la naturaleza que fuere, deberá ser comunicado por la dirección académica para su preceptiva aprobación por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cursos de Verano. En caso de modificación sustancial de las propuestas y condiciones establecidas, la Universidad Internacional de Andalucía quedará exonerada del compromiso de organizar el curso o encuentro.

Con independencia del procedimiento establecido en esta Resolución, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria, podrá incluir en la programación de Cursos de Verano 2019 aquellas actividades que, por razones de relevancia e interés académico o institucional, considere conveniente.

Sexta. Obligaciones de la Dirección.

La dirección de cada curso o encuentro debe establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente curso o encuentro, respetando las orientaciones que a tal efecto se le hayan facilitado. Deberá seleccionar al profesorado participante, del que recabará su aceptación a participar, fijará el programa concreto y organizará las distintas sesiones.

Desde su aceptación formal y hasta la fecha de su conclusión, las personas responsables de dirigir el curso o encuentro quedarán sujetas a la disciplina académica de la Universidad; además deberán facilitar al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cursos de Verano, cualquier información sobre su organización y desarrollo. También promoverán la participación en las encuestas de

evaluación que la Universidad realice, recabarán de los participantes los datos identificativos necesarios para los trámites requeridos por la Universidad.

Será requisito obligatorio para la impartición del curso o encuentro que cuente con un número mínimo de matrículas que en esta convocatoria se cifra en veinte.

Finalmente, los directores/as del curso o encuentro tendrán la obligación de implicarse expresamente en las tareas de difusión de la actividad y captación de alumnos.

Con carácter previo, y siempre con una antelación mínima de un mes a la celebración del curso o encuentro, el director/a hará llegar a la Dirección de la Sede correspondiente los materiales y documentación que se trasladarán a los alumnos durante la celebración del curso o encuentro, así como el texto de las ponencias elaboradas al efecto por el profesorado. Los materiales, la documentación y las ponencias elaboradas para los cursos serán incorporadas al archivo de la Universidad Internacional de Andalucía y, en su caso, podrán ser también publicadas por parte de la Universidad, que se reserva este concreto derecho respecto de las ponencias elaboradas para la actividad.

La persona responsable de la dirección deberá estar durante el desarrollo del curso o encuentro atendiendo personalmente el buen desarrollo de la actividad, en coordinación con el Vicerrectorado y las Direcciones de las Sedes correspondientes. Habrá de comunicar, recabando autorización previa, los cambios, siempre excepcionales, que se produjeran respecto al programa previsto.

Será también tarea del director o directora la realización y valoración de una prueba de evaluación. Asimismo, concluida la programación, remitirá un informe de valoración, con sugerencias y comentarios, al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cursos de Verano.

Séptima. Profesores.

De acuerdo con la temática del curso o encuentro, el profesorado participante deberá seleccionarse siguiendo criterios académicos y profesionales, combinando la presencia de ponentes del ámbito universitario, con otros que, sin reunir la condición académica, cuenten con un reconocido prestigio profesional o aporten, desde el mundo de la función pública, de la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate de que se trate.

Desde su aceptación formal para participar y hasta la fecha de conclusión de la actividad, el profesorado quedará sujeto a la disciplina académica propia de la Universidad Internacional de Andalucía. En todo caso, cada docente estará obligado a entregar el texto de su ponencia en los plazos indicados por la dirección académica para su entrega en el curso o encuentro.

La dirección académica y el profesorado participante quedará sometido al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos, alojamientos y pago de retribuciones.

Octava. Régimen económico

Cada Curso o Encuentro contará con un presupuesto de gastos equilibrado. A tal efecto, se establecen las siguientes retribuciones por las actividades de carácter académico siguiente:

Dirección de Curso: 1.000 euros

Dirección de Encuentro de tres días: 800 euros

Dirección de Encuentro de dos días: 600 euros

Docencia: 500 euros por sesión de dos horas y media.

Participación en mesa redonda (máximo 4 profesores): 100 euros/participante.

Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá las limitaciones presupuestarias que estime necesarias para atender al resto de gastos que la organización y desarrollo de la programación requiera.

Novena. Derechos de matrícula

El importe de la matrícula es de 60 euros para los cursos, 45 euros para los encuentros de tres días y 30 euros para los encuentros de dos días. Estos precios incluyen la cantidad de 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificados.

Décima. Convenios de colaboración

La Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, los directores/as deberán participar activamente en la negociación y suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Décimo primera. Cesión de derechos

El profesorado participante cederá a la Universidad Internacional de Andalucía los derechos de autor de sus ponencias, salvo decisión por parte de la Universidad, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas Web titularidad de la Universidad Internacional de Andalucía, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la institución.

Décimo segunda. Anulación de curso

La Universidad Internacional de Andalucía podrá anular con cinco días de antelación la celebración del curso cuando el número de alumnos matriculados a esa fecha sea inferior a 20.